



DECRETO N° 2217/

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°270/2014, cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor Juan Carlos Anfossi Castro Rut. 6.538.988-6, quien cuenta con disponibilidad del producto requerido en forma inmediata y está dentro del monto disponible, que satisface los intereses municipales, el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición kit de cámaras de seguridad para el municipio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Acéptese la cotización y contrátese la adquisición kit de cámaras de seguridad proveedor Juan Carlos Anfossi Castro Rut.6.538.988-6, por un monto total \$424.000.- (Cuatrocientos veinticuatro mil pesos), impuestos incluidos.

3°. Destínese la adquisición del kit de cámaras de seguridad para el municipio a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.013, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/LTS/LAS/REC/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 19 NOV 2014 HORA 17:15  
 PROCEDENCIA: Secplan  
 FIRMA: VSV